



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13030

Miércoles 17 de Octubre de 2018

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### RESOLUCIÓN

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2018 - Res. Nº 295 ..... 2-4

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo  
Delegación Trelew  
Año 2018 - Res. Nº 1167, 1169, 1175, 1213, 1215 y 1216 ..... 5-7

### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Bosques e Incendios  
Año 2018 - Disp. Nº 129 ..... 7  
Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
Año 2018 - Disp. Nº 21 ..... 7-8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Resolución Nº 295**  
**Rawson, 09 de Octubre de 2018.**

VISTO:

El Expediente N°002604 /18-MIPySP, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las Tablas de Precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura de Obras Viales y Tablas de Números Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos, correspondiente al mes de Agosto del 2018, de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contratos;

Que la Dirección de Registros y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos es el Organismo facultado para el relevamiento de datos y confección de Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia en cumplimiento de la Ley I – Nº 11, el Decreto Reglamentario 920/02, Decreto Nº 458/14 y Resolución Nº 00289 /14 -SIPySP;

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución Nº 00145/14-SIPySP y el Artículo 1º de la Resolución Nº 00289/14-SIPySP se aprueba como fuente para la confección de las presentes Tablas el Listado de Precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Obras Viales y Número Índice de Conductores y Transformadores Eléctricos que informa la Cámara Argenti-

na de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T.Nº 260/75 Rama Metalmecánica;

Que la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T. Nº 260/75 han publicado los precios que corresponden al mes de Agosto del 2018 para aplicación en Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Transformadores Eléctricos que ejecuta la Provincia;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

### Resuelve:

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Agosto del 2018, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Ing. RAULATILO CHICALA

Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RUTHALEJANDRA DELFINO

Subsecretaria de Coordinación  
Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
A/C Subsecretaría de Obras Públicas

## ANEXO I

### Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ago-18
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	193,15
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	93,94
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	331,10
000042	Cascote molido limpio	m3	616,12
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color" tambor x 25 kg	m2	2.983,00
000081	Arena	m3	673,92
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	34.928,80
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	185,89
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	218,28
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	398,99
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	5.741,13
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	7.826,47

062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	140,17
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	45,43
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	846,35
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	8.771,55
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	154,15
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	407,90
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	3.653,94
142003	Instalación de Bomba	Un	17.295,90
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	9.782,17
152003	Ladrillo común estándar	Millar	3.949,07
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	260,27
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	2.617,97
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	4.572,32
212001	Inodoro corto blanco	Un	1.685,08
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	3.496,09
212003	Lanza de cierre lento	Un	1.297,40
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	3.795,56
212005	Bañera de chapa enlazada	Un	5.470,98
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	264,94
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	1.045.133,68
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	318,80
238003	Yeso proyectable	Ton	9.028,06
238132	Listón 1"x1"	MI	5,34
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	1.888,53
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	7.408,25
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	5.273,99
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	10.487,63
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	8.703,04
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	2.121,91
560002	Ventana c/guía y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	8.853,59
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	1.667,25
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	18.885,09
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	1.364,71
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	35,79
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	39,68
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	1.217,07
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	397,34
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.599,95

(\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(\*\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guía y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

## ANEXO II

### Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ago-18
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	9.164.306,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	10.320.750,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	4.659.188,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	11.694.375,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	6.953.917,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	24.358.071,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	1.100.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	1.450.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	950.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	1.089.256,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	25,179
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	17.375,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	13.890,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	15.260,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	523,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	1.967,63
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	3.244,73
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	4.641.614,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	14.281,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	109,81

## ANEXO III

### Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	ago-18
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	110,31
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	86,13
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	223,88
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	244,69
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	53,07
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	71,72
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	253.179,29

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN TRELEW****Res. N° 1167 04-09-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y DE M. - CUIT N° 33-50235984-9 con domicilio fiscal en Juan Evans N° 40 de la Localidad de Gaiman, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a trece (13) S.M.V.M Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Ciento Treinta Mil con 00/100 centavos (\$130.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y DE M. - CUIT N° 33-50235984-9 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

**Res. N° 1169 04-09-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma OTERO MARIANO LUIS - CUIT N° 20-29746869-4 con domicilio fiscal en España N° 11 y comercial en 25 de Mayo N° 11 ambos de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado

3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a cuatro (04) S.M. V.M. Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Cuarenta Mil con 00/100 centavos (\$40.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe; «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma OTERO MARIANO LUIS - CUIT N° 20-29746869-4 a dar cumplimiento a las Disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia. –

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

**Res. N° 1175 04-09-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y DE M. - CUIT N° 33-50235984-9 con domicilio fiscal en Juan Evans N° 40 de la Localidad de Gaiman, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 2 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al 50% del S.M.V.M por cada trabajador afectado sumado a seis (06) S.M.V.M. conforme lo establecido en el Artículo 31°, inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15. Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) y siendo veinticuatro (24) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 centavos (\$180.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres

(03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe; «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y DE M. - CUIT N° 33-50235984-9 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

#### **Res. N° 1213** **11-09-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS PIERCE SOCIEDAD LEY 19550 CAPÍTULO I SECCIÓN IV - CUIT N° 30-59170956-5 con domicilio fiscal y comercial en Raúl Díaz N° 108 esquina Escalante de la Localidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap.3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veinte Mil con 00/100 centavos (\$20.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe; «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente.

Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS PIERCE SOCIEDAD LEY 19550 CAPÍTULO I SECCIÓN IV - CUIT N° 30-59170956-5 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva »).-

#### **Res. N° 1215** **11-09-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma COMPAÑÍA MINERA LA PORFIA S.A. CUIT N° 30-70922138-4 con domicilio fiscal en Chacra N° 324 Parque Industrial de la Localidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartados 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente al 20% del S.M.V.M. (conf. ap. 2 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) por cada trabajador afectado sumado a cuatro (4) S.M.V.M. (conf. ap.3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) y siendo trece (13) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Sesenta y Seis Mil con 00/100 centavos (\$66.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe; «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma COMPAÑÍA MINERA LA PORFIA S.A. - CUIT N° 30.70922138-4 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales

que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva »).-

**Res. N° 1216****11-09-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma COMPAÑÍA MINERA LA PORFIA S.A CUIT N° 30-70922138-4 con domicilio fiscal en Chacra N° 324 Parque Industrial de la Localidad de Dolavon, Provincia del Chubut en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a 20% del S.M.V.M. ( conf. ap. 2 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) por cada trabajador afectado sumado a cuatro (04) S.M.V.M. ( conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/1 00 centavos (\$10.000,00) y siendo trece (13) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Sesenta y Seis Mil con 00/100 centavos (\$66.000,00), y lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe; «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma COMPAÑÍA MINERA LA PORFIA S.A. - CUIT N° 30-70922138-4 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución

que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS****Disp. N° 129****08-10-18**

Artículo 1°.- EXTIÉNDASE el plazo hasta el día 12 de octubre del corriente año 2018 para recepcionar la documentación requerida y faltante en los Proyectos de solicitud de financiamiento y completar las observaciones necesarias de cada uno de los Proyectos.-

---

**DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE****Disp. N° 21****09-10-18**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar el Proyecto de Investigación denominado «Comportamiento del elefante marino del Sur», cuyo director es el Dr. Claudio Campagna y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación a partir del (1°) de septiembre de 2018 y hasta el (1°) de marzo de 2019.-

Artículo 3°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo a: realizar el seguimiento remoto de ejemplares en el mar colocando 9 instrumentos de tecnología satelital a hembras en etapa de post-reproducción, inmovilizar los ejemplares con anestesia para la colocación de los sensores de campo magnético, de luz, acelerómetro, acústico y de fluorescencia y obtener muestras de sangre de los ejemplares inmovilizados para estudios de isótopos estables.-

Artículo 4°.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I), a realizar las mencionadas tareas de investigación en el ANP Península Valdés y la región de Isla Escondida.-

Artículo 5°.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, será obligatorio para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación, el cual oportunamente se analizará en caso de que se solicitare la renovación del proyecto.-

Artículo 6°.- En caso de trasladar muestras fuera de la Provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con una antelación no menor a 72 horas.-

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 8°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las Inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 9°.- Queda prohibida la utilización comercial del material biológico y/o sus resultados y/o su transferencia a terceros sin expresa autorización de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre.-

Artículo 10°.- En caso de que el investigador declare la existencia de un potencial y/o real uso comercial del resultado de la investigación, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, con el fin de suscribir la documentación correspondiente de conformidad con la normativa vigente (ATM-Acuerdo de Transferencia de Material Biológico y/o Convenio de Distribución de Beneficios).-

Artículo 11°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

**ANEXO I**

Listado de Investigador/es que forma/n el equipo de trabajo: «Comportamiento del elefante marino del Sur», cuyo director es el Dr. Claudio Campagna.

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Claudio Campagna	DNI: 11.366.762	Director
Julietta Campagna	DNI: 92.818.910	Investigadora asistente
Victoria Zavattieri	DNI: 17.412.746	Asistente de Campo
Ricardo Vera	DNI: 16.253.170	Asistente de Campo
Christophe Guinet	PAS Francia 17A1996578	Investigador asistente
Mark Hindell	PAS Australia N3808549	Investigador asistente
Mark Johnson	PAS Reino Unido 510037319	Investigador asistente

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AREVALO AURELIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 08 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 12-10-18 V: 17-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de Laura R. Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejador por la causante MANUEL INSUA MARCOTE y MARÍA HERMINIA RIVAS OLVEIRA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Insua Marcote, Manuel y Rivas Olveira, María Herminia S/Sucesión - 912/13.-Publiquense edictos por el termino de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica», de Comodoro Rivadavia.- Secretaría N° 2, 05 septiembre de 2.016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 12-10-18 V: 17-10-18

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERA MANSILLA, ALEJANDRO y SANTANA CARDENAS, UBERLINDA DEL TRANSITO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Vera Mansilla, Alejandro y Santana Cardenas, Uberlinda del Transito S/Sucesión» – Expte. 2897/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Secretaría 1, Septiembre 22 de 2.016

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-10-18 V: 17-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,



Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARIO CARLOS FACCIANO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Facciano, Mario Carlos s/Sucesión», Expte. N° 1039/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 17 de 2018.-

MARCOSA. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 12-10-18 V: 17-10-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Lagaronne, Ana Ester s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 829-2018), declara abierto el sucesorio de LAGARONNE, ANA ESTHER citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C.)-

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.- Puerto Madryn, 26 del mes de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-10-18 V: 17-10-18

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Galina N° 160 Piso 2°, en los autos caratulados: «Escalante, Ruben Ruperto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 665-2018), cita y emplaza a herederos y acreedores de ESCALANTE, RUBÉN RUPERTO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten - Art. 712 del C.P.C.C.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 03 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-10-18 V: 17-10-18

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650; 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORRELLI MARCELO JORGE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Borrelli Marcelo Jorge S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002533/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 24 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-18 V: 17-10-18

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ, TEODORO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sanchez, Teodoro S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002499/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 24 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-18 V: 17-10-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MARÍA BENTUE, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Bentue, José María S/Sucesión» Expte. N° 1519/2018. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de septiembre de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-10-18 V: 17-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRETEGUI SERGIO HORACIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 04 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-10-18 V: 18-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARÍA DEL CARMEN NAVARRO y FRANCISCO GÓMEZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Navarro, María del Carmen y Gomez, Francisco s/Sucesión», Expte. N° 1758/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-10-18 V: 18-10-18

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «DAMES, CHRISTIAN LUIS S/Sucesión Ab-Intestato», (228/2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148, 149, y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Tres (3) días.

Puerto Madryn, 02 de julio de 2.018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-10-18 V: 18-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SORIA RAUL ALEJANDRO para que se presenten en autos: Soria Raúl Alejandro S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 424 año 2017).

Publíquense por UN DIA, bajo apercibimiento de Ley. Art. 2340 del C.C. y C.N.

Rawson 3 de Octubre de 20

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 17-08-18

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OYARZO, SANDRA MONICA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Oyarzo, Sandra Mónica S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001678/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 29 de 2018.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 17-10-18 V: 19-10-18

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos «PERTENECER SRL s/QUIEBRA» (exp. 24333/2017), CUIT 30-70812690-6, que el 21.9.18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10.12.18 ante el Síndico designado Carelli-Matozzi contadores Públicos, con domicilio constituido en Maipú 631 P. 2 «C»/»D», Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 27.2.19 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 16.4.19. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 10.4.19 a las 11:00 hs en la sala de audiencias del tribunal. Ordénase al fallido y a terce-

ros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, Buenos Aires, 05 de Octubre de 2018

PAULAMARINO  
Secretaria

I: 17-10-18 V: 23-10-18

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Elena Cassiana Castillo, en autos caratulados: «EUROCRED S.A. C/ VARELA PAMELA SOLEDAD Y OTRO S/Ejecución prendaria» (Expte. 1003 – Año 2017)», se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$207.300).- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) IXL-989, Marca FORD - Modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 PLUS - Motor Marca FORD Nro.: R59AB8603839 - chasis Marca FORD Nro.: 9BFZE55N9B8603839 - Año 2010, con los siguientes detalles: con 98999 Kms., No tiene llave de rueda, No tiene criquet, 2 marcas en el capot, presenta trizado en el parabrisas, rotura del espejo exterior lado derecho, falta moldura puerta delantera derecha (fin del vidrio) falta paragolpes lado izquierdo trasero roto, el espejo retrovisor lado izquierdo flojo, presenta un golpe en un costado del portón trasero.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413. EL REMATE: Se efectuará el día 31 de Octubre del 2018 a las 9:00 Hs. en Sarmiento 605 – P.A. - de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Puerto Madryn, 05 Octubre del 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-10-18 V: 17-10-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería

de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, comunica por cinco días en los autos «MASTRUZZO, FRANCISCO S/QUIEBRA», Expte. N° 16/2018, que el 08/02/2018 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 29 de Octubre de 2018 ante el Síndico designado Contador Carlos Rafael Barroso, con domicilio constituido en los estrados del tribunal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 11/12/2018 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 11/02/2019. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta localidad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Lago Puelo, 28 Septiembre de 2018.-

FERNANDA BISCARDI  
Secretaria

I: 11-10-18 V: 18-10-18

---

### TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber a los Señores PABLO RIQUELME (DNI N° 16.987.575) y ENZO GABRIEL GARCIA (DNI N° 34.427.030) que en autos N° 34.436, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado el Acuerdo N° 311/18 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 11 de julio de 2018 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015... Segundo: FORMULAR CARGO de la siguiente manera: Al entonces Presidente Sr. Guillermo ORDOÑEZ (DNI N° 12.041.376) y al entonces Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.575) en forma solidaria por un total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTUNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 919.521,05). Al entonces Presidente Sr. Enzo Gabriel GARCIA (DNI N° 34.427.030) y al entonces Tesorero Sr. Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.575) en forma solidaria por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261.910,32). Al Presidente actual Sr. Cruz MONTIEL (DNI N° 7.615.064) por un total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.450,74) atento lo

expresado en los considerandos que anteceden. Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede... Cuarto: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON TRES CENTAVOS (\$ 745.000,03); dicho monto tramita por Actuación N° 1634/16, caratulada: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/APORTES NO REINTEGRABLES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALES Y COMUNAS RURALES». Quinto: Notificar... Sexto: Regístrese... Fdo. Dra. Lorena CORIA - Presidente; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria».

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 11 de octubre de 2018.-

ROSA MARÍA RISSO PATRÓN  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 16-10-18 V: 18-10-18

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Resultado del Sorteo «estar al día beneficia tu Hogar»  
Ganador Sistema de Audio:

VILLEGAS, CLAUDIO OMAR – D.N.I.: 16756799 –  
COMODORO RIVADAVIA.-

I: 11-10-18 V: 18-10-18

#### **CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Asociados del CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT para el día 02 de Noviembre de 2018 a las 18:00 horas en las instalaciones del Centro sito en Jujuy 364 de la ciudad de Rawson, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;  
2° Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término

3° Lectura y consideración de Balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización de los Ejercicios Económicos N° 11 a N° 21 finalizados entre el 31/05/2008 y el 31/05/2018.

4° Ratificar Acta de Asamblea Ordinaria realizada el 21/10/2016.

5° Dar tratamiento a las observaciones de Inspección General de Justicia del Expte. 1273/16.

6° Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: De acuerdo al Art. 57 del Estatuto Social, la Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará una hora después de fracasada la primera.

GENARO TORRES  
Presidente

I: 10-10-18 V: 17-10-18

#### **HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 2018 a las 9.30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, correspondiente al 24° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2018. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.

3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 24 y del saldo de la Reserva para futuros dividendos constituida por la Asamblea celebrada el 20 de noviembre de 2015.

4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.

5. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 24 y 25.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, TO 1984, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 09 de noviembre de 2018 inclusive.

Hidroeléctrica Futaleufú S.A.  
Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA  
Presidente

I: 16-10-18 V: 22-10-18

**METRAPET S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA**

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 31 de octubre de 2018, a las 15:00 hs en primera instancia y a las 16:00 en segunda instancia, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a donde se expondrá varios temas a tratar:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta, explicación de motivos de demora en realizar la asamblea, consideración y aprobación de Memoria y Balance e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2. Aprobación de la gestión del directorio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 y su remuneración.

3. Designación de síndico titular y su remuneración, y designación de síndico suplente.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

1. Presentación del directorio sobre la situación de la sociedad, análisis de la realidad económica y financiera. Reclamos judiciales y administrativos en cursos. Principales deudas fiscales, proveedores, laborales y previsionales.

2. Situación de la Unión Transitoria de Empresas Metrapet S.A. Serpecom S.R.L. UTE y demás participaciones en sociedades comerciales.

3. Tratamiento de las acciones en poder de la empresa conforme al estatuto de la sociedad y propuestas de acciones a seguir. Propuestas y procedimientos a seguir respecto de las acciones de los socios.

AVILA ERNESTO MIGUEL  
Presidente  
METRAPET S.A.

I: 17-10-18 V: 23-10-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 - DGR – 2018**

Objeto: Contratación de servicio de limpieza para oficinas de la Dirección General de Rentas - Sede Rawson a partir del 6 de diciembre y por doce meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ochocientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta (\$ 1.825.950,00.-).

GARANTIA DE OFERTA: Renglón N°1: Pesos Dieciocho Mil Trescientos (\$ 18.300,00).-.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total

adjudicado.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de octubre de 2018 a las 11:00 hs. en la sede de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra.

LUGAR DE RETIRO DE PLIEGOS: Sede de la Dirección General de Rentas en Rawson sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la sede central de la Dirección General de Rentas localidad de Rawson.

I: 12-10-18 V: 19-10-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018**

SERVICIO QUE EFECTUA EL LLAMADO: Coordinación de Contrataciones – Secretaria de Hacienda.

NOMBRE DE LA LICITACION: «Contratación Seguro Flota Automotor Municipal».

DESTINO: Ciudad de Trelew

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho con Setenta centavos (\$1.154.618,70).

EXPEDIENTE N°: 6115/2018.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$2.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento de la Oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: Diez (10%) por ciento del Valor Adjudicado.

FECHA DE APERTURA: 30 de octubre de 2018.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia N° 390 – 2° Piso.

CONSULTA DE PLIEGOS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia N° 390 – 2° Piso – Hasta Dos días hábiles previos a la fecha de Apertura en horario de 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 – hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura.

I: 12-10-18 V: 19-10-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018**

SERVICIO QUE EFECTUA EL LLAMADO: Coordinación de Contrataciones – Secretaría de Hacienda.

NOMBRE DE LA LICITACION: «Contratación Seguro Integral Edificios Municipales».

DESTINO: Ciudad de Trelew.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Nue-

ve Mil Setecientos Setenta y Cuatro (\$ 909.774,00).  
 EXPEDIENTE N°: 6116/2018.  
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)  
 GARANTIA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento de la Oferta.  
 GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: Diez (10%) por ciento del Valor Adjudicado.  
 FECHA DE APERTURA: 30 de octubre de 2018.  
 HORA DE APERTURA: 11:00 hs.  
 APERTURA DE OFERTAS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia N° 390 – 2° piso.  
 CONSULTA DE PLIEGOS: Coordinación de Contrataciones – Rivadavia N° 390 – 2° piso – hasta Dos días hábiles previos a la fecha de apertura en horario de 08:00 A 13:00 HS.  
 PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 – hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura.

I: 12-10-18 V: 19-10-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 08/2018**

**OBRA: «Renovación Colectoras Cloacales Domiciliarias - Segunda Etapa».-  
 UBICACIÓN: Ciudad de Trelew.-**

**AVISO DE LICITACIÓN**

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Treinta con Noventa y Dos centavos (\$ 6.051.930,92).  
 Garantía de Oferta: Pesos Sesenta Mil Quinientos Diecinueve con Treinta y Un centavos. (\$ 60.519,31).  
 Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Seis centavos (\$ 24.543.942,06) en la especialidad Ingeniería.  
 Plazo de Obra: Noventa Días (90 días) corridos.  
 Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2018.  
 Hora de Apertura: 10:00 hs.  
 Lugar: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390- Ciudad de Trelew (Chubut).  
 Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).  
 Consulta de Pliegos: Dirección de Obras por Contrato - S.P.O. y S.P.- Municipalidad de Trelew - Rivadavia N° 390 2° Piso - Trelew Chubut.-  
 Adquisición de Pliegos: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja - Trelew (Chubut).-  
 Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew - Rivadavia N° 390 Trelew hasta la fecha y la hora fijadas para la apertura.-

I: 10-10-18 V: 17-10-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 09/2018**

**OBRA: «MANTENIMIENTO VIAL TRAMA URBANA- SEGUNDA ETAPA «.-  
 UBICACIÓN: SECTORES BARRIALES- CIUDAD DE TRELEW**

**AVISO DE LICITACIÓN**

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Trescientos Cuarenta y cinco mil (\$ 6.345.000,00).  
 Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta. (\$ 63.450,00).  
 Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Doce Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$12.866.250,00) – Especialidad Ingeniería (Obras Viales).  
 Plazo de Obra: Ciento ochenta días (180 días) corridos.  
 Fecha de Apertura: 06 de Noviembre de 2018.  
 Hora de Apertura: 10:00 hs.  
 Lugar: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390- Ciudad de Trelew (Chubut).  
 Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).  
 Consulta de Pliegos: Dirección de Obras por Contrato - S.P.O. y S.P.- Municipalidad de Trelew - Rivadavia N° 390 2° Piso - Trelew Chubut.-  
 Adquisición de Pliegos: Coordinación de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja - Trelew (Chubut).-  
 Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew - Rivadavia N° 390 Trelew hasta la fecha y la hora fijadas para la apertura.-

I: 10-10-18 V: 17-10-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 42-AVP-18**

OBJETO: Adquisición de Trescientas (300) Toneladas de Cemento Portland CPC 40 a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, puesto libre de carga, flete, y descarga en Silo – Fabrica Adoquines (Trevelin – Chubut)  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.139.000,00.  
 GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.  
 GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.  
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.000,00.  
 FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Octubre de 2018, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.  
 LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central - Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut), y en Casa del Chubut - Sarmiento N° 1172 Capital Federal  
 LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la orden de la Administración de Vialidad Provincial.

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-10-18 V: 17-10-18

I: 11-10-18 V: 17-10-18

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-18**

OBJETO: Provisión y Colocación de Motor Completo Legítimo para Ford Ranger 3.2 LTD 4x4 MTDC/2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 352.384,80.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 700,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Octubre de 2018, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 53 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central - Love Jones Parry N° 533, Rawson (Chubut) y en Casa del Chubut - Sarmiento N° 1172, Capital Federal

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-10-18 V: 17-10-18

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 43-AVP-18**

OBJETO: Adquisición de Computadoras de Escritorio, Notebook e Impresoras, con destino Central y Delegación Zona Centro

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 320.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 700,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Noviembre de 2018, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central - Love Jones Parry N° 533, Rawson (Chubut) y en Casa del Chubut - Sarmiento N° 1172, Capital Federal.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA. N° 44-AVP-18**

OBJETO: Adquisición de Doce (12) Baterías 6V de 225 amp, Ciclo Profundo, con destino Casillas de Equipos Varios de la Delegación Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 311.532,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Noviembre de 2018, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central - Love Jones Parry N° 533, Rawson (Chubut) y en Casa del Chubut - Sarmiento N° 1172, Capital Federal.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-10-18 V: 17-10-18

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALA DE CINE MUNICIPAL.

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) de la propuesta presentada.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel.

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras - San Martín 650 - 1º Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre 524 - Esquel.

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda - San Martín N° 650 - 1º Piso.

Día: 06 de noviembre de 2018. Hora: 10:00 Hs.

Expediente: 52/2018.

I: 16-10-18 V: 19-10-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50